

# PASO A PASO PRÁCTICAS EMPRESARIALES Y/O LABORALES

(ACUERDO 01 DE 2023 CONSEJO DE FACULTAD - FACULTAD TECNOLÓGICA /  
ACUERDO N°012 DE 2022 CONSEJO ACADÉMICO)



## REQUISITOS



1

- El estudiante debe estar matriculado.

2

- Haber aprobado el **70%** de los créditos académicos de su plan de estudio.

## PROCEDIMIENTO ACARGO DEL PRACTICANTE



3

- Diligenciar el formato de solicitud de carta de presentación para prácticas empresariales, el cual se debe descargar de la página WEB de la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica.

4

- Una vez aceptado por la empresa o entidad receptora, diligenciar el formato de Acuerdo de voluntad o contrato de aprendizaje de acuerdo a los requerimientos de la empresa, la cual debe afiliar al estudiante al ARL. Indicar el objeto y actividades a desarrollar en el marco de la disciplina del programa que cursa el estudiante.
- Formato disponible en la página WEB de la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica.



5

- La práctica empresarial puede ser reconocida como un trabajo de grado en **modalidad de pasantía**, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico.

6

- Una vez finalizada satisfactoriamente, la práctica empresarial puede ser reconocida por seis (6) créditos académicos correspondientes a un número plural de electivas intrínsecas del plan de estudios del Proyecto Curricular al que pertenece el estudiante.

## INFORMES DE SEGUIMIENTO



7

- El estudiante deberá presentar a la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica dos informes de seguimiento o desarrollo de la práctica empresarial (**el primero al promediar la práctica y el segundo a su finalización**) de acuerdo a las funciones descritas en el contrato de aprendizaje o el acuerdo de voluntad. Informes aprobados y firmados por el tutor en la empresa.

8

- La Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica registrará estos informes en su sistema y los remitirá a la Coordinación del Proyecto Curricular al que pertenece el estudiante. **La NO presentación de los informes de seguimiento generará que la práctica no se pueda reconocer por créditos académicos.**

## FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL



9

- El estudiante debe solicitar a la empresa una carta de finalización satisfactoria de la práctica, la cual será presentada ante la Unidad de Extensión de la Facultad.

10

- Una vez finalizada satisfactoriamente, la práctica empresarial puede ser reconocida por **seis (6) créditos académicos** correspondientes a un número plural de **electivas intrínsecas** del plan de estudios del proyecto curricular al que pertenece el estudiante.